

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL****OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES****GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA**

|                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                              |                              |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------|
| <b>Fecha:</b>                                                                                                                                                                                                                                                    | Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025                                                            |                              |             |
| <b>Hora de inicio:</b>                                                                                                                                                                                                                                           | 14:30 horas                                                                                  | <b>Hora de finalización:</b> | 18:00 horas |
| <b>Lugar:</b>                                                                                                                                                                                                                                                    | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones<br>videoconferencia vía Teams. |                              |             |
| <b>ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7</b>                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                              |                              |             |
| <b>QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES -<br/>MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN<br/>- SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR -<br/>TOLIMA - DETOL</b> |                                                                                              |                              |             |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
  - 4.1. Antecedentes
  - 4.2. Información y exposición proyecto
  - 4.3. Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en Comité CERT
  - 4.4. Decisión del Comité CERT
  - 4.5. Ficha técnica aprobada

**DESARROLLO****1. Verificación de asistentes**

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1DT-PR-0019 del 23/08/2019, denominado “*Requerimientos Tecnológicos*”, cuyo objeto es analizar, estudiar y evaluar las necesidades de tecnología de la Policía Nacional, por lo cual, se reúnen a través de videoconferencia por la plataforma Teams, los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFTIC, con funcionarios de la Departamento de Policía Tolima.

Mediante Orden del día No. 02 del 02 de enero de 2025, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

Por lo anterior, se confirma la asistencia a la presente reunión del siguiente personal:

| <b>INTEGRANTES</b>                                        |           |                                  |                |               |
|-----------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------|----------------|---------------|
| <b>COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – CERT</b> |           |                                  |                |               |
| <b>No.</b>                                                | <b>GR</b> | <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>       | <b>CARGO</b>   | <b>UNIDAD</b> |
| 1                                                         | MY        | Julio César Jiménez Fandiño      | Jefe GARTE     | GARTE – OFTIC |
| 2                                                         | MY        | Mauricio Ocampo Serna            | Jefe GUDAS     | GUDAS – OFTIC |
| 3                                                         | MY        | Claudia Yaneth Rodríguez Puentes | Jefe GUSIN     | GUSIN – OFTIC |
| 4                                                         | MY        | Edwin Javier Ramírez Gil         | Jefe GUSAP     | GUSAP – OFTIC |
| 5                                                         | CT        | Danny Giomar Salamanca Pulido    | Jefe GRUMA     | GRUMA – OFTIC |
| 6                                                         | CT        | Rigoberto Muñoz Restrepo         | Jefe GUSOF     | GUSOF – OFTIC |
| 7                                                         | TE        | Alonso Dueñas Vaca               | Jefe GUPES     | GUPES – OFTIC |
| 8                                                         | ST        | Paula Carolina Orosco Buitrago   | Jefe GURAD (E) | GURAD – OFTIC |

ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

|                  |    |                              |                        |               |
|------------------|----|------------------------------|------------------------|---------------|
| 9                | IJ | Ever Jairo Villota Titistar  | Jefe CSIRT (E)         | CSIRT – OFTIC |
| 10               | IT | Jennifer Paola Herrán Romero | Responsable Planeación | GUSAP – OFTIC |
| 11               | IT | Jaime Andrés Anaya           | Integrante GUDS        | GUDS – OFTIC  |
| 12               | IT | Fernéy Alonso Agudelo Garzón | Integrante GUTEC       | GUTEC – OFTIC |
| <b>INVITADOS</b> |    |                              |                        |               |
| 13               | MY | Orminson Santos Ariza        | Subjefe (E) OFTIC      | SUTIC –OFTIC  |
| 14               | CT | José Luis Garzón Santos      | Jefe GUTIC             | GUTIC – DETOL |
| 15               | IJ | Carlos Uriel Vargas González | Secretario Comité CERT | GARTE – OFTIC |

## 2. Lectura del acta anterior

No aplica

## 3. Verificación de los compromisos

No aplica

## 4. Temas a tratar

### 4.1 Antecedentes

(...)

Mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 hoja No. 351 “CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA”, se indica en la (...) nota 6. “Para los proyectos de los entes territoriales gestionados a través de otras fuentes de financiamiento y/o se generen a partir de recursos propios del ente territorial, el Grupo de Telemática de la unidad será el enlace ante el ente territorial a fin de garantizar que estos posean la viabilidad funcional y operativa (a cargo del Comandante del Departamento) y viabilidad técnica (a cargo de la Oficina de Telemática), permitiendo la integración con otros sistemas a nivel nacional; igualmente, los grupos de telemática de las unidades deberán validar funcionalmente el sistema, una vez culminada su etapa de implementación.

### CAPITULO 8. SUBCOMPONENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

#### 8.4 lineamientos para el desarrollo, adquisición de sistemas de información de la Policía Nacional

Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional: son funcionarios Policiales, Analistas de Proyectos y Tecnologías de la información, quienes analizan, evalúan la necesidad y convocan el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de emitir conceptos, viabilidades técnicas, pruebas de concepto y especificaciones técnicas para proyectos, desarrollos tecnológicos y/o la adquisición de tecnologías de información y las comunicaciones.

Viabilidad técnica: será emitida por la Oficina de Telemática a través de los grupos de telemática desconcentrados, los cuales deben verificar que el sistema cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos e instalación, a fin de garantizar el correcto funcionamiento. (...)

Con base en lo anterior, el Departamento de Policía Tolima, mediante comunicación oficial No. GS-2025-177042-DETOL del 21/08/2025, solicita concepto de viabilidad técnica al siguiente proyecto “MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA”.

ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

#### 4.2 Información y exposición Proyecto.

A continuación, el señor capitán José Luis Garzón Santo, Jefe GUTIC DETOL, realiza la presentación del presente proyecto, el cual se adjunta a la presente acta:

**UNIDAD:** Departamento de Policía Tolima – DETOL.

**Proyecto:** **“MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA”.**

**Nota:** Se deja constancia que se realizó la exposición del proyecto en mención y la presentación del mismo se encuentra en la comunicación oficial solicita concepto de viabilidad técnica.

#### 4.3 Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité CERT.

A continuación, se relacionan las recomendaciones y observaciones realizadas en el Gestor de Contenidos Policiales GEPOL, al comunicado electrónico No. GS-2025-177042-DETOL del 21/08/2025, así mismo, las realizadas durante el desarrollo de la exposición del proyecto, las cuales se deben tener en cuenta para la implementación del proyecto:

✓ Grupo Arquitectura Tecnológica

1. Dios y Patria, por favor verificar que se cumplan las pautas establecidas en el procedimiento 1DT-PR-0019 "tecnológicos", en el comunicado GS-2023-004589-OFTIC "parámetros para la presentación proyectos tecnológicos" firmado por el señor Director General de la Policía Nacional y el comunicado GS-2024-004226-OFTIC "lineamientos para la adquisición de tecnologías en la Policía Nacional" firmado por el señor Subjefe de OFTIC, para de esta manera ser tratado en COMITÉ DE EVALUACIÓN DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS CERT, de lo contrario deberá ser devuelto al Jefe de GUTIC de la unidad para que complemente la información. DEBERA Verificar y establecer si por parte de GARTE se tiene alguna observación y/o sugerencia para este proyecto.
2. Dios y Patria buen día, siguiendo instrucciones de mi mayor Julio Cesar Jiménez Fandiño, Jefe Grupo GARTE OFTIC, y en atención a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos tecnológicos", y con el permiso de mis superiores jerárquicos y compañeros, de manera atenta me permito enviar al personal que integra el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos "CERT - OFITE", comunicación oficial electrónica, mediante la cual remite presentación de proyecto Tecnológico para ser tratado en el Comité, lo anterior, a fin de solicitar respetuosamente indicar observaciones y/o sugerencias.
3. RECOMENDACIÓN PARA SOCIALIZAR – GARTE: Teniendo en cuenta que el proyecto contempla la adquisición de tecnología orientada a la consulta de antecedentes mediante sistemas de reconocimiento facial y lectura de placas de registro vehicular (LPR), es indispensable considerar la arquitectura de soporte requerida para garantizar su operatividad, toda vez que, actualmente no se cuenta con una infraestructura centralizada, robusta y estable que permita gestionar de manera eficiente este tipo de consultas. Por lo anterior, se recomienda que, previo a la adquisición e implementación de esta solución tecnológica, se evalúe la viabilidad técnica y operativa para establecer obligatoriamente un repositorio local que permita almacenar, procesar y consultar la información generada por los sistemas de reconocimiento, esta infraestructura debe contemplar aspectos de seguridad, interoperabilidad, escalabilidad y disponibilidad, alineados con las buenas prácticas en gestión de datos sensibles. Finalmente, es importante advertir que, en ausencia de dicha infraestructura, la solución tecnológica carecería de un entorno funcional adecuado, lo que comprometería su puesta en marcha, limitaría su utilidad práctica y afectaría directamente la justificación técnica y financiera de la inversión realizada.
4. GARTE – Por parte del Grupo de Arquitectura Tecnológica, se verificó la ficha técnica y se ajusta a las condiciones técnicas mínimas para un CCTV aprobadas por Ministerio del Interior y

**ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL**

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para lo cual, se emite concepto desde el punto de vista técnico como VIABLE, teniendo de presente las siguientes recomendaciones y sugerencias. 1. Se recuerda a la unidad que el proyecto para que sea presentado ante FONSECON, el ente territorial debe diligenciar los formatos establecidos por el Ministerio del Interior, especialmente en lo referente al anexo 4.1 "DESCRIPCIÓN PROYECTO SIES", anexo 4.2 "MODELO DE PRESUPUESTO PROYECTO SIES", por lo cual se debe tener presente el anexo 4 "LISTA DE REQUISITOS MÍNIMOS PROYECTO SIES", los cuales tienen fecha de vigencia "19/03/2025", con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos para la presentación de este tipo de soluciones tecnológicas; documentos como: 1. Certificación de disponibilidad de personal y autorización de la intervención del espacio para el centro de control. 2. Certificado de compromiso de mantenimiento y sostenibilidad. 4. Carta de la empresa comercializadora de energía para la instalación del Sistema CCTV, entre otros. 2. Para realizar consulta de antecedentes de vehículos con base de datos centralizada, se deben realizar coordinaciones pertinentes con la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, toda vez que, son los responsables de la administración del Sistema de Información Integrada de Automotores - IZAUT, de lo contrario, sólo se podría realizar consultas con bases de datos locales. 3. Dentro del estudio de mercado realizado por el Ministerio del Interior, no se contemplan los precios para la solución LPR, por lo tanto, de acuerdo a lo informado por el MinInterior, se debe aportar el estudio de mercado correspondiente para los elementos de esa solución en específico. 4. Con respecto a Reconocimiento Facial, en la actualidad no se cuenta con un repositorio para la consulta centralizada.

- ✓ Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube  
El Grupo de Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube (GUSIN), una vez revisadas las fichas técnicas y demás documentación soporte del proyecto y desde una perspectiva técnica alineada con las funciones inherentes del grupo, no se tienen observaciones sobre los elementos a adquirir; a su vez el solicitante ya realizó actividades de investigación a su necesidad tecnológica, estableciendo que los requerimientos técnicos Expuestos se adaptan a la necesidad de la unidad; no obstante, se recomienda garantizar la transparencia, competitividad y eficiencia en el proceso de contratación mediante el cumplimiento de los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, concerniente a la pluralidad de oferentes. Queda pendiente la exposición detallada por parte de la unidad responsable.
- ✓ Grupo Mesa de Ayuda  
Por parte del Grupo de mesa de ayuda no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, por cuanto no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser verificada y/o viabilizada que sea de la misionalidad de GRUMA, se deja constancia que el equipos de cómputo inmerso dentro de las especificaciones técnicas hacen parte de un sistema, cuyas especificaciones técnicas deben ser verificadas y evaluadas por GARTE (quien es el encargado del proceso), se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.
- ✓ Grupo Despliegue y Operaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Por parte de GUDES no se tienen observaciones al presente proyecto. Pendiente CERT. En atención a la viabilidad técnica emitida por el comité de requerimiento tecnológicos-CERT, los señores Jefes de los Grupos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, deberán iniciar de manera obligatoria la aplicación del procedimiento 1DT-PR-0016 "Implementación de Proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Este procedimiento tiene como objetivo acompañar la ejecución de soluciones tecnológicas en las unidades policiales, garantizando su afinidad con la plataforma tecnológica institucional y fortaleciendo las capacidades

**ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL**

para la transformación digital y el mejoramiento del servicio de policía. La implementación debe desarrollarse conforme a los lineamientos establecidos, desde la recepción del proyecto hasta su adopción y operación, incluyendo la validación técnica, la planificación de actividades, el seguimiento semestral y el acompañamiento a la entrega técnica, asegurando así el cumplimiento de los estándares institucionales y la sostenibilidad de las soluciones tecnológicas desplegadas, de igual forma se deberán alimentar de forma periódica las herramientas

- ✓ **Grupo Desarrollo de Software**  
Dios y patria, de manera atenta y respetuosa me permito informar que una vez revisado el proyecto, no se tienen observaciones por parte del Grupo de Desarrollo de Software, a la espera de presentación ante comité CERT.
- ✓ **Grupo Red de Radio**  
Se llevó a cabo la verificación del proyecto, sin que se generaran observaciones por parte del Grupo Red de Radio, dado que el mismo no contempla elementos específicos orientados a la sostenibilidad o modernización de la red de radios de la unidad solicitante. Se está a la espera de la realización del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), con el fin de obtener una explicación más detallada sobre el alcance y justificación técnica del proyecto.
- ✓ **Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica**  
Una vez revisado el proyecto, por parte del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica no se tienen ninguna observación en relación a la UPS, aire acondicionado y planta eléctrica de igual manera se debe tener presente en la elaboración del estudio la pluralidad de oferentes y marcas, selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.
- ✓ **Asesor Jurídico**  
De manera atenta y respetuosa me permito sugerir al comité que, en el evento que se brinde viabilidad al presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que en la etapa de planeación contractual deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor en cumplimiento a lo consagrado en la Ley 23 de 1982, la Ley 178 de 1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Dicho lo anterior, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. En relación a la estructuración y presentación de proyectos FONSET y FONSECON, se recuerda a las unidades dar cumplimiento a lo ordenado en las comunicaciones oficiales GS-2025-007492-DILOF del 09/03/2025 y GS-2025-001853-OFPLA del 11/03/2025. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.
- ✓ **Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos**  
Una vez revisado el proyecto, no se tienen observaciones específicas en materia de seguridad de la información. No obstante, conforme a la caracterización del proceso de Direccionamiento

**ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL**

Tecnológico, se recuerda la obligatoriedad de cumplir con las directrices y controles establecidos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Los elementos y servicios deben ser adquiridos e implementados bajo dichos lineamientos. Adicionalmente, se recomienda asegurar la transparencia, competitividad y eficiencia en el proceso contractual, dando cumplimiento a los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la pluralidad de oferentes. Finalmente, se sugiere presentar el proyecto en comité correspondiente, a fin de acoger posibles observaciones adicionales.

- ✓ Grupo Comunicaciones Unificadas  
No se tienen observaciones desde el grupo de comunicaciones unificadas, a la espera de la presentación ante comité CERT para dar mayor alcance al proyecto.
- ✓ Responsable Planeación Administrador Riesgos  
De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios.
- ✓ Grupo Proyección e Innovación Tecnológica
  1. Dios y patria, de manera atenta y respetuosa me dispongo a remitir el siguiente documento con el fin de revisar y verificar si cumple con los parámetros establecidos por el grupo de proyección e innovación tecnológica.
  2. Por parte del Grupo de Proyección e Innovación Tecnológica (GUTEC) no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, por cuanto no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser verificada y/o viabilizada por intermedio de una prueba de concepto. Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación, así como también el cumplimiento (cuando aplique) del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.
- ✓ Grupo Soporte y Apoyo  
Dios y patria buenos días, respetuosamente me permito informar que una vez revisada la presentación, desde GUSAP no se tienen observaciones, quedando atento de la presentación del proyecto por parte de la unidad.
- ✓ Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos  
Teniendo en cuenta la exposición del proyecto, a continuación, se dejan como recomendaciones las siguientes, a fin de cumplir con el direccionamiento tecnológico de la institución:
  1. Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, se deberán realizar las coordinaciones pertinentes, a fin de presentar las iniciativas ante el Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones -CITI del Sector Defensa, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 *"Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos"*, artículo 7, literal A *"Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto"*.
  2. En atención a la comunicación oficial GS-2024-004426-OFTIC se establece que: (...) *"los proyectos viabilizados por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos - CERT, que hayan superado seis (06) meses, deberán ser actualizados y presentados nuevamente"*

ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

*para ser validados por el comité en mención, teniendo en cuenta la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo" (...).*

3. Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico solicitado por la unidad es válida para la vigencia 2025, la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
4. En el evento de adquirir software o licenciamiento se recomienda que durante la etapa de estructuración del proyecto se analice y determine con precisión el alcance de las licencias de uso que serán adquiridas por la entidad. Esto permitirá establecer de manera clara las restricciones y facultades otorgadas por el titular de los derechos de autor sobre la obra. Así mismo, sean incorporados los siguientes ítems frente al proyecto: **1.** El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto. **2.** El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato. **3.** El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. **4.** El contratista al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por la cantidad de (x) año(s). **Nota:** el supervisor deberá solicitar los certificados al contratista y deberán incorporarse en el seguimiento de parte de la supervisión en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del archivo postcontractual. Lo anterior, en cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.
5. Los elementos viabilizados en el presente comité CERT, son los relacionados en la comunicación oficial del asunto, (*cuadro de cantidades y especificaciones técnicas expuestas y avaladas por el CERT*), no deben ser modificadas, ni se deben adicionar ítems que no fueron socializados y/o conocidos durante la sesión del comité, en caso de ser requerida una nueva especificación técnica se debe activar nuevamente el procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos".
6. Se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0016 "Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones", una vez ejecutado el proyecto.
7. Las viabilidades emitidas se otorgan desde su óptica técnica, aclarando que las adquisiciones, proveedores, marcas, montos económicos y fuentes de financiación son responsabilidad de la unidad dueña de la necesidad.
8. Se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional o sean las únicas en el mercado.
9. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
10. Atender lo establecido en la Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".
11. Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
12. Ley 80 del 28/10/1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA Artículo 4 numeral 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras

**ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL**

ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

### **13. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. (1DT-FR-0015)**

- EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL SERVIDOR PÚBLICO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.
- La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL SERVIDOR PÚBLICO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligará al EL SERVIDOR PÚBLICO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL SERVIDOR PÚBLICO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL SERVIDOR PÚBLICO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- EL SERVIDOR PÚBLICO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.
- EL SERVIDOR PÚBLICO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.

#### **4.4. Decisión del Comité CERT**

El secretario del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, procede a solicitar la votación por parte de cada uno de los integrantes del Comité – CERT así;

#### **Registro Votación:**

| GUPES | GUSAP | GUTEC | GUSOF | GUSIN | GUDAS | CSIRT | GRUMA | RIESGOS | GARTE | GURAD | GUDES |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|
| 1     | 1     | 1     | 1     | 1     | 1     | 1     | 1     | 1       | 1     | 1     | 1     |

**Nota.** Se toma el 1 como concepto viable y el 0 como no viable.

**Una vez finalizada la votación, se obtiene la siguiente decisión:**

ACTA - 002083 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL

**“Se emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto, teniendo en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité CERT, descritas en el ítem 4.3 de la presente acta”.**

#### 4.5. Ficha técnica aprobada

Se deja constancia que se validaron las especificaciones técnicas relacionadas en la comunicación oficial electrónica No. GS-2025-177042-DETOL del 21/08/2025, las cuales fueron aprobadas en el presente Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos.

#### COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

| Actividad                                                                                                                                                                                                                                      | Responsable                                     | Fecha de entrega                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1. Emitir respuesta a la solicitud presentada.                                                                                                                                                                                                 | IT. Nelson Enrique Reyes Rincón                 | 10/09/2025                               |
| 2. Para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité, descritas en el ítem 4.3. | Jefe GUTIC<br>Departamento de<br>Policía Tolima | Durante el<br>desarrollo del<br>proyecto |
| 3. Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.                                                                                                                                                                                           | Jefe GUTIC<br>Departamento de<br>Policía Tolima | Hasta la finalización<br>del proyecto    |

#### CONVOCATORIA

El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), sesionará de manera ordinaria los días martes y jueves de cada semana, y también de manera extraordinaria de acuerdo con lo ordenado por el mando institucional



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Orminson Santos Ariza  
Grado: Mayor  
Cargo: Subjefe Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones  
Cédula: 91530843  
Título: Especialista En Servicio De Policía  
Dependencia: Grupo Proyección E Innovación Tecnológica  
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones  
Correo: orminson.santos1111@correo.policia.gov.co  
28/08/2025 10:03:32 a. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 02 folios)

Carrera 59 No 26 - 21 CAN  
Teléfono: 5159551  
offic.garte@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL

OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

|                        |                                                                                           |                              |       |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------|
| <b>Fecha:</b>          | Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025                                                         |                              |       |
| <b>Hora de inicio:</b> | 14:30                                                                                     | <b>Hora de finalización:</b> | 18:00 |
| <b>Lugar:</b>          | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams. |                              |       |

**Acta - 002083- SUTIC-GARTE - 2.7**

**QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL**

**ASISTENTES**

| GR | NOMBRES Y APELLIDOS              | UNIDAD O DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO                          | CEDULA DE CIUDADANÍA | TELÉFONO   | NOTIFICACIÓN     |
|----|----------------------------------|----------------------|---------------------------------------------|----------------------|------------|------------------|
| MY | JIMENEZ FANDIÑO JULIO CESAR      | OFTIC GARTE          | julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co     | 79884264             | 3125016906 | 27/08/2025 07:36 |
| MY | OCAMPO SERNA MAURICIO            | OFTIC GUDAS          | mauricio.ocampo1096@correo.policia.gov.co   | 75099748             | 3127184585 | 27/08/2025 08:50 |
| MY | RODRIGUEZ PUENTES CLAUDIA YANETH | OFTIC GUSIN          | claudia.rodriguez1449@correo.policia.gov.co | 37841449             | 3187948759 | 27/08/2025 08:44 |
| MY | RAMIREZ GIL EDWIN JAVIER         | OFTIC GUSAP          | edwin.ramirez1091@correo.policia.gov.co     | 1121839552           | 3194238798 | 27/08/2025 11:12 |
| CT | GARZON SANTOS JOSE LUIS          | DETOL GUTIC          | jose.garzon5271@correo.policia.gov.co       | 1110500986           | 3175287173 | 26/08/2025 19:05 |
| CT | SALAMANCA PULIDO DANNY GIOMAR    | OFTIC GRUMA          | danny.salamanca1399@correo.policia.gov.co   | 1013599305           | 3003086817 | 27/08/2025 07:43 |
| CT | MUÑOZ RESTREPO RIGOBERTO         | OFTIC GUSOF          | rigoberto.muoz@correo.policia.gov.co        | 6391966              | 3156310960 | 26/08/2025 19:15 |
| TE | DUEÑAS VACA ALONSO               | OFTIC GUPES          | alonso.dueas@correo.policia.gov.co          | 1049618658           | 3144859684 | 26/08/2025 18:57 |
| ST | OROSCO BUITRAGO PAULA CAROLINA   | OFTIC GURAD          | paula.orosco@correo.policia.gov.co          | 1098731964           | 3229463858 | 26/08/2025 18:06 |
| IJ | VILLOTA TITISTAR EVER JAIRO      | OFTIC CSIRT          | ever.villota@correo.policia.gov.co          | 12754312             | 3114866048 | 26/08/2025 18:33 |
| IJ | VARGAS GONZALEZ CARLOS URIEL     | OFTIC GARTE          | uriel.vargas@correo.policia.gov.co          | 4222058              | 3192509776 | 26/08/2025 17:53 |
| IT | HERRAN ROMERO JENNIFFER PAOLA    | OFTIC GUSAP          | jennifer.herran@correo.policia.gov.co       | 1022939460           | 3112834816 | 27/08/2025 10:20 |
| IT | ANAYA JAIME ANDRES               | OFTIC GUDES          | jaime.anaya@correo.policia.gov.co           | 1102717575           | 3217813520 | 26/08/2025 17:54 |
| IT | AGUDELO GARZON FERNEY ALONSO     | OFTIC GUTEC          | ferney.agudelo0776@correo.policia.gov.co    | 80810776             | 3144399752 | 27/08/2025 07:52 |

**Acta - 002083- SUTIC-GARTE - 2.7**

**QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 097, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA - DETOL**

Carrera 59 No 26 - 21, CAN  
Teléfonos 5159551  
oftic.garte@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**